

ACUERDO 5 REGLAMENTACION DE CREDITOS ACADEMICOS PARA ESTUDIANTES QUE REALICEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURAS EN LA UNIVERSIDAD

Limitar a, cuatro (4) el máximo de créditos que un estudiante puede cursar durante su carrera en actividades deportivas. Estos créditos pueden ser cursados a nivel de Estudios Básicos., de Facultad o de Escuela, - uno por semestre.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4889/acuerdo-5-reglamentacion-de-creditos-academicos-para-estudiantes-que-realicen-actividades-deportivas-y-culturas-en-la-universidad>



Universidad Tecnológica
de Pereira